Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez Ruc. 1.396.377-5

	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	
c) Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)		
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).		
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la ResoluciónN° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6).	Cumple	
j) Curriculum Vitae	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Scanned by CamScanner

EVALUACION DE CALIDAD	PUNTOS
1. Capacidad Técnica	5
2. Plan de trabajo	10
3. Formación Académica y Experiencia Profesional	15
4. Experiencia General	15
5. Experiencia Especifica	35
Total	80%

Puntaje de costo= 88/ 80 x 100= 100

EVALUACIÓN COMBINADA

Puntaje Total = 0,80(84) + 0,20*(100)*
67,2 +20 = 87,2

De la evaluación se expone los siguientes:

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez Ruc. 1.396.377-5: La oferta está presentada en una carpeta, con un precio de G. 120.000.000.- (Guaraníes, ciento veinte millones).-

Cabe mencionar que la Consultora **Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez Ruc. 1.396.377-5,** es la única oferente que se ha presentado y ha calificado económica y técnicamente para cumplir el servicio solicitado empresas, demostrando experienciacon los Municipios, por lo que hemos recomendado al Ejecutivo la contratación a la misma por las garantías demostrada más arriba, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Scanned by CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

DICTAMEN

A : INTENDENCIA MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
OBJETO : RECOMENDAR A LA EMPRESA**Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez Ruc. 1.396.37 /-5**PARA LA ELAVORACION DE PROYECTOSDE LA MUNICIPALIDAD.
FECHA : 13-05-2019.-

Que, analizada las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas, la U.O.C., eleva las conclusiones realizada a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma**"Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez Ruc. 1.396.377-5,** ***es conveniente por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado,*** por lo que corresponde proceder en recomendar la Adjudicación de dicho servicio.

No habiendo otro punto que tratar se concluye el presente acto de evaluación de ofertas siendo las 08:30 hs con la firma de los representantes del comité evaluador de la municipalidad de María Antonia.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

.....

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....

Scanned by CamScanner